

05 de Octubre de 2026
Comunicado de prensa UC/39/2026

CEDHNL LLAMA A REFORZAR LA PREVENCIÓN Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TRAS EL DESLAVE QUE DEJÓ AL DESCUBIERTO COLUMNAS DE LA LÍNEA 4

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL) reiteró su preocupación por los riesgos que representan las obras de construcción de las nuevas líneas del Metro. A los daños ocasionados al colector pluvial se suma ahora un deslave en el talud del río Santa Catarina, a la altura de la avenida Constitución, que tras las lluvias recientes dejó prácticamente al descubierto las columnas de la Línea 4. El hecho puede afectar los derechos humanos a la vida, a la integridad personal y a una movilidad segura.

La Presidenta del Organismo, Susana Méndez Arellano, señaló que el incidente genera serias dudas sobre las condiciones de cimentación y seguridad de la obra. El deslave destruyó una parte del parque lineal, que quedó a escasos 44 centímetros de la estructura. Subrayó que, con independencia de la intensidad de la lluvia, toda infraestructura construida en el cauce de un río debe diseñarse para resistir sus crecientes, y que el río Santa Catarina tiene antecedentes conocidos de avenidas severas.

La CEDHNL advierte sobre los riesgos de construir infraestructura en el cauce del río y en sus inmediaciones, donde las condiciones del terreno y la fuerza de las corrientes exigen estudios técnicos rigurosos y medidas de seguridad que garanticen la protección de la población y de quienes trabajan en las obras.

El río Santa Catarina, su cauce y su zona federal son bienes nacionales bajo custodia de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). La Ley de Aguas Nacionales exige concesión para ocuparlos y permiso para toda obra que pueda afectar el régimen hidráulico de una corriente; la legislación ambiental exige, además, autorización previa de impacto ambiental. La CONAGUA y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) manifestaron no haber otorgado permiso para la construcción de las obras.

La CEDHNL subrayó que la falta de permiso no exime de responsabilidad a ninguna autoridad. A la autoridad federal le corresponde custodiar el cauce y evitar que una obra ponga en peligro la vida de las personas y la seguridad de sus bienes. Al Gobierno del

Estado, como ejecutor, le corresponde acreditar que la obra cuenta con los estudios, los permisos y la supervisión que la ley exige.

La CEDHNL abrió queja de oficio por los daños al drenaje pluvial y por los riesgos de inundación que pueden afectar a la población. Dado que en los hechos intervienen autoridades federales y estatales, la queja se remitirá a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a la que la ley atribuye la competencia en estos casos.

La CEDHNL llama a practicar y hacer público un dictamen estructural, geotécnico e hidráulico antes de reanudar los trabajos en el tramo afectado. La Comisión reconoce la actuación de Protección Civil de Monterrey, que acordonó la zona y suspendió los trabajos, y considera que la suspensión debe mantenerse hasta contar con ese dictamen.

En ese sentido, reiteró la importancia de que las autoridades competentes revisen las condiciones en las que se ejecutan estos proyectos y garanticen el cumplimiento de las medidas de prevención, supervisión y control, a fin de evitar afectaciones a los derechos humanos, en particular a la vida, a la integridad personal y a condiciones de trabajo seguras y dignas.

Con anterioridad, la CEDHNL emitió un llamado al Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey y a las autoridades competentes, que están obligadas a actuar con debida diligencia en la prevención, la investigación y, en su caso, la sanción de estos eventos.

La CEDHNL ha dado seguimiento, a través de notas periodísticas, a diversos incidentes graves relacionados con la construcción de las nuevas líneas del Metro, entre ellos la caída de estructuras de concreto, colapsos de andamios y el fallecimiento de un trabajador que manipulaba vigas de gran tonelaje.

Estos acontecimientos evidencian la necesidad de fortalecer las medidas de seguridad y prevención, así como de investigar los hechos y, en su caso, sancionar las responsabilidades correspondientes.

La CEDHNL busca evitar que se repitan tragedias como la del 3 de mayo de 2021, fecha en la que el desplome de un tramo elevado de la Línea 12 del Metro de la Ciudad de México provocó la muerte de 27 personas y dejó 80 heridas, y mostró las graves consecuencias de las fallas estructurales y de la falta de supervisión y mantenimiento.

“Nuestra preocupación es que las autoridades atiendan oportunamente las señales de riesgo y garanticen que las obras del Metro en Nuevo León se desarrollen con todas las medidas de seguridad necesarias para proteger la vida y la integridad de las personas. No se trata de generar alarma, sino de evitar que tengamos que lamentar una tragedia que pudo prevenirse”, puntualizó la Ombudsperson.

La Comisión solicitó al titular de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana del Gobierno del Estado reforzar la supervisión y la ejecución de las obras para evitar riesgos a la población.